

En Diciembre del 2015, cuando había piquetes por el caso “Cresta Roja”, intercambié un par de emails con miembros de PENSAR y también con personas relacionadas con el gobierno saliente. Esos piquetes no mostraron solamente los enormes perjuicios que causan, sino lo que es más preocupante: crean situaciones que podrán transformarse en tumultos, que podrán resultar en heridos y hasta muertos. Y el peligro que podrán ser utilizadas por gente inescrupulosas, es real. Básicamente ya tenían esta idea, que ahora quiero hacer público en este sitio. Tal vez algún legislador podrá adaptar esta idea de un lego, en una verdadera propuesta de Ley.

Pido la opinión de los lectores, aunque no tengo mucha esperanza de recibir una respuesta,.

Propuesta para un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo con el Reglamento para la “Coordinación de Protestas Sociales”.

En primer lugar, se deben describir en “AMPLIOS CONSIDERANDOS”, el objetivo del Proyecto de Ley.

Se debe aclarar, que las “Protestas Sociales” son un derecho de la sociedad, pero lo que hacen ahora, casi sin límites y en forma caótica en numerosos “piquetes”, causan graves perjuicios a toda la sociedad e impiden la posibilidad de bajar la vergonzosa pobreza que se sufre en muchas partes del país ahora. Además son eventos que tienen graves riesgos de crear tumultos, que podrán resultar en heridos y hasta muertos.

Texto de un lego:

Cada Provincia debe tener un funcionario de alto rango que será experto en el tema y que tendrá el cargo de “**Experto en Protestas Sociales**”.

Cada Provincia deberá formar un **equipo especializado** para supervisar la ejecución y **el control de Protestas Sociales**. (Tipo “Albatros” a describir en los CONSIDERANDOS)

Protestas Sociales no se pueden hacer en autopistas ni avenidas, solamente en calles.

Los organizadores de Protestas Sociales deben informar con un mínimo de 6 horas por un medio registrado, al “**Departamento Provincial de Asistencia a Organizadores de Protestas Sociales**”, la hora y el lugar donde programan hacer la Protesta Social, con sus principales argumentos para efectuar una Protesta Social.

Deben informar los datos de hasta 5 personas que van a estar en el lugar, con datos de la justificación de pedir una Protesta Social.

Sin esta información previa no se permitirán Protestas Sociales o piquetes e intervendrá el Equipo Especial para evitar cortes de tránsito.

El "Experto provincial en Protestas Sociales" debe estar presente en el lugar anunciado, junto con el Equipo Especial, antes de cada protesta anunciada y tendrán que prestar su asistencia.

Se nombrará para cada Protesta Social un escribano, que pedirá que se presenten las personas nombradas en el pedido de la Protesta Social para entregar los datos básicos del pedido.

Con los datos de este pedido se elaborará un acta, que será **firmado por los representantes de los organizadores de la protesta y por el "experto en Protestas Sociales "**, quedando las partes con sus copias para usarlos de la debida forma.

En las actas debe constar que el escribano se reunirá dentro de 24 horas hábiles con los organizadores de la protesta para informarles el trámite que ha recibido de parte de los gobiernos provinciales o municipales.

Después de esto, se debe liberar totalmente un eventual corte de tránsito.

En Provincias donde un solo experto y un solo esquiopo entrenado para estos eventos no es suficiente, se deben hacer reglas especiales que asegurarán que no se producen cortes de tránsito.